ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
12 MAY 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4089 /

LA LIGUA, 08 MAY 2025

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución N° 07 y N° 08/2019, de la Contraloría General de la República.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldía N° 9697/2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025.

TENIENDO PRESENTE:

Que, en Sesión ordinaria del Concejo Municipal, del día 07 de mayo del 2025, fue aprobado el proyecto de modificación presupuestaria Nº 10.

DECRETO:

1º. - Modifíquese el Presupuesto Municipal vigente, como se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE.	125.270.-
08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO.	39.824.-
				TOTAL A AUMENTAR	**165.094.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
31	02	004	025	PROYECTO PAVIMENTACION CALLES ACERAS Y EVACUACION AGUAS LLUVIAS DIVERSOS SECTORES COMUNA.	125.270.-
33	03	001	001	PROG. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 LLAMADO.	39.824.-
				TOTAL A AUMENTAR	**165.094.-**

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- **Archivo**

PPV/ACA/RPE/mpg.-

RECIBO
16 MAY 2025
SECRETARIA
☐A.M. ☐P.M.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
13 MAY 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 64/2025.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 17 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 07 de mayo de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE.	125.270.-
08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO.	39.824.-
				TOTAL A AUMENTAR	**165.094.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
31	02	004	025	PROYECTO PAVIMENTACION CALLES ACERAS Y EVACUACION AGUAS LLUVIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.	125.270.-
33	03	001	001	PROG. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 LLAMADO.	39.824.-
				TOTAL A AUMENTAR	**165.094.-**

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Ligua, a 08 de mayo de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDIA

N° 10/2025.

PROYECTO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

El presente Proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, con la finalidad de incorporar al Presupuesto Municipal de Ingresos, ítem Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas y Otras Transferencias Corrientes de la Subdere y al Presupuesto de Gastos ítem Iniciativas de Inversión – Proyectos y Transferencias de Capital – Otras Entidades Públicas, un mayor a porte municipal al Proyecto de Pavimentación de Calles, Aceras y Evacuación de Aguas Lluvias Diversos Sectores de la Comuna, además del aporte municipal al 34 llamado de Pavimentación Participativa 2025.

De acuerdo al estudio preparado por la Dirección de Finanzas, es posible proponer su aprobación como se indica en el texto de este proyecto de acuerdo.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 65°, letra a), de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución de estas corporaciones, el aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones, para atender a los requerimientos del servicio.

PROYECTO DE ACUERDO:

1° El Concejo municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde de modificar el Presupuesto Municipal vigente, como se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE.	125.270.-
08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO.	39.824.-
				TOTAL A AUMENTAR	**165.094.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
31	02	004	025	PROYECTO PAVIMENTACION CALLES ACERAS Y EVACUACION AGUAS LLUVIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.	125.270.-
33	03	001	001	PROG. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 LLAMADO.	39.824.-
				TOTAL A AUMENTAR	**165.094.-**

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

LA LIGUA, 28 DE ABRIL DEL 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

M E M O R Á N D U M Nº283/2025.-

DE : **FELIPE MORALES OSSIO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : **MITSY PEREZ GUTIERREZ**
JEFA DE PRESUPUESTO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

MAT : **LO QUE INDICA.**

FECHA : **LA LIGUA, 28 DE ABRIL AÑO 2025.**

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente vengo en ordenar a usted realizar los trámites administrativos que correspondan para realizar modificación interna a fin de asignar presupuesto que se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO
05	03	002	999	Fondo de Equidad Territorial	M $125.270.-
				TOTAL, A DISMINUIR	**M $125.270.-**

SE AUMENTA

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO
31	02	004	025	Proyecto Pavimentacion calles, aceras y evacuación de aguas lluvias, diversos sectores de la comuna	M $125.270.-
				TOTAL, A AUMENTAR	**M $125.270.-**

Sin otro particular, se agradece desde ya vuestra gestión.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE MORALES OSSIO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Personal
- Archivo

FMO/gvt.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 029528
Nº de Orden: 000071
FECHA: 28/03/2025
Transferencia

DEPTO. GIRADOR: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CONTRIBUYENTE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA **RUT:** 60805000-0

DOMICILIO: TEATINOS NRO. 50 PISO 6, SANTIAGO

DETALLE: REGULARIZACION DEPOSITO DIRECTO POR LA TESGRAL EL DIA 26 DE MARZO DEL 2025 CORRESPONDIENTE A FONDO DE EQUIDAD TERRITORIAL SEGUN COMPROBANTE DE EGRESO Y CARTOLA BANCO ADJUNTOS FONDOS ORDINARIOS

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	125.269.017

Doc: 0	**Sub-Total**	125.269.017
	I.P.C.	
Efectivo: 125.269.017	**Interes y Reajuste**	
	TOTAL A PAGAR	125.269.017

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
28 MAR 2025
PAGADO

Mitsy Perez Gutierrez
Funcionario Emisor

Caja

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

M E M O R Á N D U M Nº284/2025.-

DE : **FELIPE MORALES OSSIO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : **MITSY PEREZ GUTIERREZ**
JEFA DE PRESUPUESTO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

MAT : **LO QUE INDICA.**

FECHA : **LA LIGUA, 28 DE ABRIL AÑO 2025.**

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente vengo en ordenar a usted realizar los trámites administrativos que correspondan para realizar modificación interna a fin de asignar presupuesto que se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE DISMINUYE

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO
08	01	002		Recuperación de Licencias Médicas	M $39.824.-

TOTAL, A DISMINUIR **M $39.824.-**

SE AUMENTA

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO
33	03	001	001	Programa Pavimentos Participativos	M $39.824.-

TOTAL, A AUMENTAR **M $39.824.-**

Sin otro particular, se agradece desde ya vuestra gestión,

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE MORALES OSSIO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Personal
- Archivo

FMO/gvt.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

INFORME FINANCIERO - PRESUPUESTARIO DEL ITEM DE INGRESOS MUNICIPALES
PERIODO 01 DE ENERO AL 28 DE ABRIL DEL 2025.-

ITEM PRESUP.	DENOMINACION	PERIODO RECAUD.	PRESUP. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS A LA FECHA	PORCENTAJE AVANCE	INGRESOS TRANSF. SUBDERE	INGRESOS PERCIBIDOS ABRIL A DIC. 2024	TOTAL PROY. MAYORES ING. A DIC. 2025	PROY. MAY. INGRESOS A SUPLEM.
08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO.	ENERO/MARZO	71.103	105.704	148,66%	0 0	32.278	-34.601 0	39.824
	TOTAL INGRESOS		**71.103**	**105.704**		**0**	**32.278**	**-34.601**	**39.824**

LA LIGUA, 28 DE ABRIL DEL 2025.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 035072
Nº de Orden: 000041
FECHA: 17/02/2025
Transferencia

DEPTO. GIRADOR: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CONTRIBUYENTE: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA **RUT:** 61601000-K

DOMICILIO: MELGAREJO N° 669 VALPARAISO

DETALLE: REGULARIZACION DEPOSITO DIRECTO POR EL MINSAL EL DIA 29 DE ENERO DEL 2025 CORRESPONDIENTE A RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS DEL PERSONAL MUNICIPAL SEGUN MEMORANDUM 04 DE FECHA 30-01-2025 DETALLE FUNCIONARIOS Y CARTOLA BANCO ADJUNTOS FONDOS ORDINARIOS

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150801002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO	91.490.385

Doc: 0	**Sub-Total**	91.490.385
	I.P.C.	
Efectivo: 91.490.385	**Interes y Reajuste**	
	TOTAL A PAGAR	91.490.385

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
17 FEB 2025
PAGADO

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

daniela ibacache
Funcionario Emisor

Caja

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 033357
Nº de Orden: 000081
FECHA: 09/04/2025
Transferencia

DEPTO. GIRADOR: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CONTRIBUYENTE: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA **RUT:** 61601000-K

DOMICILIO: MELGAREJO N° 669 VALPARAISO

DETALLE: REGULARIZACION DEPOSITO DIRECTO POR EL MINSAL EL DIA 26 DE MARZO DEL 2025 CORRESPONDIENTE A RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS DEL PERSONAL MUNICIPAL SEGUN MEMORANDUM 1727032025 CARTOLA BANCO Y NOMINA ADJUNTA FONDOS ORDIANRIOS

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150801002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO	14.213.045

Doc: 0	**Sub-Total**	14.213.045
	I.P.C.	
Efectivo: 14.213.045	**Interes y Reajuste**	
	TOTAL A PAGAR	14.213.045

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

Mitsy Perez Gutierrez
Funcionario Emisor

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
09 ABR 2025

Caja

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Personal y Remuneraciones

MEMORANDUM N° 17 /2025

DE : **BLANCA INES BELMAR VILLEGAS**
Personal y Remuneraciones

A : **RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE**
Dirección de Administración y Finanzas

FECHA : **27 de Marzo 2025**

Junto con Saludarle, solicito regularizar el depósito por recuperación de Licencias Médicas, según detalle adjunto:

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Depósitos/Abonos
26/03/2025	Stgo. principal	0	Otros Abonos	$ 14.213.045

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ENCARGADO DE PERSONAL

BLANCA INES BELMAR VILLEGAS
Personal y Remuneraciones

BBV/cgps

Nombre Empresa ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Nombre Usuario MITSY PEREZ GUTIERREZ
Rut Empresa 69.050.100-7
Rut Usuario 12.577.961-1
Ejecutivo CALDERON PARDO
Oficina STGO. PRINCIPAL

Cartola en línea Cuenta Corriente

21909033389 | I MUNIC LA LIGUA FDOS ORD

Saldo

Inicial
$5.132.638.781

Disponible
$5.199.383.781

Resumen

Saldo Contable	$5.208.599.755
Saldo Disponible Línea de Crédito	$0
Depósitos / Abonos	$203.069.485
Cheques / Cargos	$127.108.511

Retenciones 1 día	$412.974
Retenciones 2 días	$3.902.546
Retenciones n días	$4.900.454
Retenciones varias	$0
Total Retenciones	$9.215.974

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cargo	Abono	Saldo
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	0	OTROS ABONOS	$0	$18.495.251	$5.208.599.755
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	0	OTROS ABONOS 61.601.000-K.	$0	$14.213.045	$5.190.104.504
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	0	OTROS ABONOS	$0	$125.269.017	$5.175.891.459
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	$5.592.089	$0	$5.050.622.442
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	$2.650.500	$0	$5.056.214.531
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	$3.829.150	$0	$5.058.865.031
6/03/2025	LA LIGUA	5090157	DEPOSITO EN EFECTIVO	$0	$6.977.942	$5.062.694.181
6/03/2025	LA LIGUA	6536523	DEPOSITO EN EFECTIVO	$0	$22.160	$5.055.716.239
6/03/2025	LA LIGUA	5926591	DEPOSITO EN EFECTIVO	$0	$1.831.900	$5.055.694.079
6/03/2025	LA LIGUA	9821226	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	$0	$1.234.002	$5.053.862.179
6/03/2025	LA LIGUA	3660407	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	$0	$2.668.544	$5.052.628.177
6/03/2025	LA LIGUA	4766712	DEPOSITO EN EFECTIVO	$0	$3.870.185	$5.049.959.633
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7093377	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	$178.500	$0	$5.046.089.448
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7093373	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	$600.000	$0	$5.046.267.948
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7093369	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	$568.575	$0	$5.046.867.948
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7093371	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	$600.000	$0	$5.047.436.523
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7093367	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	$1.112.343	$0	$5.048.036.523
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7093365	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	$256.500	$0	$5.049.148.866
6/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7093363	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	$500.000	$0	$5.049.405.366
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7093361	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	$342.000	$0	$5.049.905.366
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7132318	TRANSFERENCIA ALTO VALOR INTERNET	$13.606.800	$0	$5.050.247.366
26/03/2025	CARTAGENA	59169	CHEQUE PAGADO POR CAJA	$600.000	$0	$5.063.854.166
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	$2.000.000	$0	$5.064.454.166
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	$2.450.000	$0	$5.066.454.166
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	$4.799.998	$0	$5.068.904.166
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7064454	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	$700.000	$0	$5.073.704.164
26/03/2025	SERVI LA LIGUA	59165	CHEQUE PAGADO POR CAJA	$78.870	$0	$5.074.404.164
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	4637	TRANSFERENCIA APP DE CLIENTES BESTA	$0	$34.017	$5.074.483.034
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7132233	TRANSFERENCIA ALTO VALOR INTERNET	$6.964.035	$0	$5.074.449.017
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7132232	TRANSFERENCIA ALTO VALOR INTERNET	$5.890.500	$0	$5.081.413.052
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7132231	TRANSFERENCIA ALTO VALOR INTERNET	$39.900.000	$0	$5.087.303.552
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	7132230	TRANSFERENCIA ALTO VALOR INTERNET	$33.707.121	$0	$5.127.203.552

Para solicitud de requerimientos o respaldos de información enviar correo a: servicioempresa@bancoestado.cl
Para canalizar sus solicitudes relacionadas con Internet, enviar correo a: soportei@bancoestado.cl

BancoEstado

Nombre Empresa ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Nombre Usuario MITSY PEREZ GUTIERREZ

Rut Empresa 69.050.100-7
Rut Usuario 12.577.961-1

Ejecutivo CALDERON PARDD
Oficina STGO. PRINCIPAL

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cargo	Abono	Saldo
26/03/2025	SERVI LA LIGUA	59200	CHEQUE PAGADO POR CAJA	$80.000	$0	$5.160.910.673
26/03/2025	LA LIGUA	59179	CHEQUE PAGADO POR CAJA	$101.530	$0	$5.160.990.673
26/03/2025	CHOLCHOL	9361342	DEPOSITO EN EFECTIVO	$0	$412.318	$5.161.092.203
26/03/2025	STGO.PRINCIPAL	1800958	ABONO VENTA PROVEEDOR MEDIO DE PAGO	$0	$28.041.104	$5.160.679.885

Para solicitud de requerimientos o respaldos de información enviar correo a: servicioempresa@bancoestado.cl
Para canalizar sus solicitudes relacionadas con Internet, enviar correo a: soportei@bancoestado.cl

BancoEstado

NOMBRE CONCEPT	INSTITUCION	FUENTE FINANCIAMIENTO													
PLANILLA DE REEMI	I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA	CURATIVAS (1-2-7)													
NRO LICENCIA	RUT BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	TIP	FECHA DESDE	FECHA HASTA	BASE CALCUL(	SUBSIDIO DIA	MONTO SUBS	INST. PREVISI(	APORTE PREV	APORTE SALU	APORTE DESA	APORTE SEG.(	COSTO SIL	
3-108222723	0010917395-9	DÍAZ OLIVARES HUGO GUILLERMO	1	03/10/2024	10/10/2024	982131	32738	261902	PROVIDA	29577	18082	0	0	309561	
3-108601464	0010917395-9	DÍAZ OLIVARES HUGO GUILLERMO	1	11/10/2024	31/10/2024	982131	32738	687492	PROVIDA	77640	47465	0	0	812597	
3-108601464	0010917395-9	DÍAZ OLIVARES HUGO GUILLERMO	1	01/11/2024	09/11/2024	982131	32738	294639	PROVIDA	33274	20342	0	0	348255	
3-108808158	0008185691-5	BARRERA BASÁEZ ANGÉLICA PATRICIA	1	16/10/2024	31/10/2024	1211487	40383	646126	PROVIDA	0	77577	0	0	723703	
3-108808158	0008185691-5	BARRERA BASÁEZ ANGÉLICA PATRICIA	1	01/11/2024	14/11/2024	1211487	40383	565361	PROVIDA	0	67880	0	0	633241	
3-109985338	0010917395-9	DÍAZ OLIVARES HUGO GUILLERMO	1	10/11/2024	30/11/2024	982131	32738	687492	PROVIDA	77640	47465	0	0	812597	
3-109985338	0010917395-9	DÍAZ OLIVARES HUGO GUILLERMO	1	01/12/2024	09/12/2024	1028094	34270	303832	PROVIDA	34312	20977	0	0	359121	
3-110178301	0008185691-5	BARRERA BASÁEZ ANGÉLICA PATRICIA	1	15/11/2024	30/11/2024	1211487	40383	646126	PROVIDA	0	77577	0	0	723703	
3-110178301	0008185691-5	BARRERA BASÁEZ ANGÉLICA PATRICIA	1	01/12/2024	14/12/2024	1211487	40383	565361	PROVIDA	0	67880	0	0	633241	
4-20091442	0010917395-9	DÍAZ OLIVARES HUGO GUILLERMO	1	10/12/2024	31/12/2024	1028095	34270	753936	PROVIDA	82098	50191	0	0	886225	
4-20091442	0010917395-9	DÍAZ OLIVARES HUGO GUILLERMO	1	01/01/2025	09/01/2025	1028095	34270	308428	PROVIDA	33586	20533	0	0	362547	
3-112279793	0008185691-5	BARRERA BASÁEZ ANGÉLICA PATRICIA	1	23/12/2024	31/12/2024	1384100	46137	415230	PROVIDA	0	25639	0	0	440869	
3-112279793	0008185691-5	BARRERA BASÁEZ ANGÉLICA PATRICIA	1	01/01/2025	06/01/2025	1384100	46137	276820	PROVIDA	0	17093	0	0	293913	
3-112525160	0016334407-6	PEREZ MONDACA INGRID CECILIA	1	31/12/2024	31/12/2024	809743	26991	0	PROVIDA	3790	2317	0	0	6107	
3-112525160	0016334407-6	PEREZ MONDACA INGRID CECILIA	1	01/01/2025	04/01/2025	809743	26991	53983	PROVIDA	15159	9267	0	0	78409	
3-112553552	0015973760-8	CABRERA BERNAL JOAQUÍN IGNACIO	1	02/01/2025	04/01/2025	1230658	41022	0	PROVIDA	24468	14959	0	0	39427	
4-20312796	0017656920-4	CÓRDOVA MARTÍNEZ TERESA ELENA	1	03/01/2025	17/01/2025	812741	27091	406371	CAPITAL	57000	34877	0	0	498248	
3-112711589	0016334407-6	PEREZ MONDACA INGRID CECILIA	1	06/01/2025	10/01/2025	1208501	40283	80567	PROVIDA	28579	17472	0	0	126618	
3-113280575	0006665109-6	ARAYA ARAYA PATRICIO DEL CARMEN	1	20/01/2025	31/01/2025	1688471	56282	675388	HABITAT	0	51822	0	0	727210	
4-20444037	0006734389-1	RAMOS ARANCIBIA JAIME DARÍO	1	22/01/2025	28/01/2025	1204681	40156	160624	PROVIDA	39880	24381	0	0	224885	
4-20442563	0005425486-5	VERA ASTUDILLO JORGE HUMBERTO	1	19/01/2025	31/01/2025	992957	33099	430281	CAPITAL	48261	29530	0	0	508072	
4-20442563	0005425486-5	VERA ASTUDILLO JORGE HUMBERTO	1	01/02/2025	17/02/2025	992957	33099	562676	CAPITAL	63110	38617	0	0	664403	
3-113522852	0013763056-7	VILLALOBOS TAPIA GRACIELA DEL CARMEN	1	27/01/2025	31/01/2025	1177247	39242	196208	PROVIDA	25136	15367	0	0	236711	
3-113522852	0013763056-7	VILLALOBOS TAPIA GRACIELA DEL CARMEN	1	01/02/2025	06/02/2025	1177247	39242	235449	PROVIDA	30164	18441	0	0	284054	
3-113623946	0015057207-K	ASTUDILLO CALDERÓN VALERIA DENISSE	1	27/01/2025	31/01/2025	1037037	34568	69136	CUPRUM	0	15367	0	0	84503	
3-113639231	0016334407-6	PEREZ MONDACA INGRID CECILIA	1	30/01/2025	31/01/2025	1207305	40244	0	PROVIDA	13357	8166	0	0	21523	
3-113639231	0016334407-6	PEREZ MONDACA INGRID CECILIA	1	01/02/2025	05/02/2025	1207305	40244	160974	PROVIDA	33394	20415	0	0	214783	
3-113797226	0006665109-6	ARAYA ARAYA PATRICIO DEL CARMEN	1	03/02/2025	16/02/2025	1431467	47716	668018	HABITAT	0	42212	0	0	710230	
3-113890553	0017964833-4	RODRÍGUEZ ZÚÑIGA PAMELA ANDREA	1	03/02/2025	07/02/2025	779814	25994	51988	CAPITAL	15015	9188	0	0	76191	
3-113891888	0016301600-1	VEGA VILLARROEL KATHIA ALEJANDRA	1	04/02/2025	05/02/2025	1773305	59110	0	HABITAT	14353	8915	0	0	23268	
3-113920463	0019331496-1	ALARCÓN CIFUENTES SEBASTIÁN ANDRÉS	1	05/02/2025	07/02/2025	1326973	44232	0	AFP MODELO	17259	11419	0	0	28678	
3-113963624	0015057207-K	ASTUDILLO CALDERÓN VALERIA DENISSE	1	03/02/2025	07/02/2025	768092	25603	51206	PROVIDA	17974	10988	0	0	80168	
3-114170387	0012578020-2	ORTIZ ARAYA ANYELA PATRICIA	1	10/02/2025	23/02/2025	1065819	35527	497382	HABITAT	57354	35624	0	0	590360	
3-114253619	0015740365-6	IRRAZABAL AGUIRRE RICARDO ANTONIO	1	14/02/2025	28/02/2025	1236758	41225	618379	CUPRUM	72182	44167	0	0	734728	
3-114254414	0015057038-7	ARAYA CARDOZA CARMEN GLORIA	1	14/02/2025	24/02/2025	915581	30519	335713	HABITAT	38116	23675	0	0	397504	
3-114329771	0007000220-5	VALDÉS GARRIDO PABLO IVÁN	1	17/02/2025	19/02/2025	1021758	34059	0	PROVIDA	0	6313	0	0	6313	
4-20675736	0005425486-5	VERA ASTUDILLO JORGE HUMBERTO	1	18/02/2025	28/02/2025	992957	33099	364084	CAPITAL	40836	24987	0	0	429907	
3-114563348	0007000220-5	VALDÉS GARRIDO PABLO IVÁN	1	24/02/2025	28/02/2025	1023979	34133	68265	PROVIDA	0	12907	0	0	81172	
													TOTAL	14.213.045	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N.º 90/2025.-

LA LIGUA, 28 de abril de 2025.-

DE : **FELIPE VERGARA LUCERO**
DIRECTOR SECPLA

A : **FELIPE MORALES OSSIO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CCO : **RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE**
DIRECTOR DE FINANZAS

MAT : **Solicita incremento de recursos asignación 33 03 001 001.-**

Estimados, junto con saludar y esperando se encuentre bien, en el marco del desarrollo de los proyectos de Pavimentación Participativa llamado 34°, se solicita mediante el presente incremento de los recursos a la asignación 33 03 001 001.
El aumento se fundamenta debido a que las calles seleccionadas consideran obras extraordinarias que el programa no financia por ende deben ser asumidas por el municipio. Recordar que el honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N°14 aprobó y ratifico la suscripción del convenio y comprometer el aporte municipal, además de que se ha oficiado a SERVIU con el aporte del 34° Llamado mediante Oficio Alcaldicio N°094, en donde se ha establecido el ingreso del aporte con fecha 30 de mayo año en curso.
A continuación, se establece el monto de incremento solicitado y el aporte que deberá ser ingresado en la fecha anteriormente descrita:

GLOSA PRESUPUESTARIA	MONTO DE LA GLOSA	**MONTO SOLICITA INCREMENTO**	MONTO APORTE A SER INGRESADO A SERVIU
31 03 001 001	$45.075.000	**$39.824.000**	$84.899.000

Se adjunta Convenio AD Referendum 34°Llamado, certificado acuerdo de Concejo, Decreto 2213 de fecha 06 marzo 2025 y Oficio Alcaldicio N°094 Informa programación aporte Municipal.
Sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECTOR

FELIPE VERGARA LUCERO
Director
Secretaría Comunal de Planificación

FVL/kvv
Distribución:
- Adquisiciones Municipales
- Biblioteca Municipal
- Archivo Secpla

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 2213 /

LA LIGUA, 06 MAR 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 1543, de feca 10 de febrero de 2025, que designa Administrador Municipal Suplente.
5. Convenio Ad Referéndum Programa Pavimentación Participativa 34° Llamado.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de febrero de 2025, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso suscribieron Convenio Ad Referéndum Programa Pavimentación Participativa 34° Llamado, cuyo objetivo es reducir el déficit de pavimentación de calles, aceras y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los municipios.

2. Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE** el Convenio Ad Referéndum Programa Pavimentación Participativa 34° Llamado, de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el texto del convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. **IMPÚTESE** el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

20 MAR 2025

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
ALCALDE (S)

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- SECPLA
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

ACA/MIIG.-

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
19 MAR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CONVENIO AD REFERENDUM
34º LLAMADO

En Valparaíso, a 03 de febrero de 2025, entre **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO**, en adelante "SERVIU", representado por su Directora (S) doña Nerina Paz Lopez, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 08.885.717-8 ambos domiciliados en Bellavista Nº 168, piso 5º de la ciudad de Valparaíso; y la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA en adelante " LA MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde don PATRICIO PALLARES VALENZUELA cédula nacional de identidad y rol único tributario Nº 11.942.337-6 ambos domiciliados para estos efectos en Calle Diego Portales N° 555, comuna de La Ligua, se celebra el presente convenio ad referéndum en los siguientes términos:

PRIMERO:

Con fecha 11 de agosto de 1994, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo Nº 114 de Vivienda y Urbanismo, de 1994, que reglamenta un Programa de Pavimentación Participativa (PPP), cuyo objetivo es reducir el déficit de pavimentación de calles, aceras y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios. Que el Decreto Supremo citado y sus modificaciones forman parte del presente Convenio.

SEGUNDO:

Con fecha 20 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta Nº 1.820 de Vivienda y Urbanismo, de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa a que alude la cláusula primera del presente Convenio y sus posteriores modificaciones.
El Ord. N° 361 del 12 de agosto de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que Informa e Instruye sobre el 34° proceso de Selección de Proyectos del PPP.

TERCERO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 114 de Vivienda y Urbanismo, de 1994, identificado en la cláusula primera precedente. El Seremi de Vivienda y Urbanismo, convocó mediante la Resolución N° 664 del 12 de agosto de 2024 a participar del 34° Proceso Selección de proyectos del Programa de Pavimentación Participativa y define los plazos para postular al Programa de Pavimentos Participativos, correspondientes a ejecución años 2025-2026. Seleccionándose de acuerdo a Res. Ex. N° 1372 de fecha 24 de diciembre de 2024, los Proyectos singularizados en la cláusula quinta.

CUARTO:

Conforme a lo dispuesto en el Nº 10 de la Resolución Exenta Nº 1820, ya indicada en la cláusula segunda del presente instrumento, **SERVIU** y la **MUNICIPALIDAD,** vienen en celebrar el presente Convenio Ad Referéndum cuyo objeto es la ejecución de las Obras de Pavimentación Calzadas y Obras Anexas en calles ubicadas en la comuna de La Ligua correspondientes al Programa de Pavimentación Participativa, año 2025-2026, obligándose ambas partes a su cumplimiento en los términos que en él se expresan.

QUINTO:

De entre las obras postuladas se seleccionó el proyecto de la Municipalidad de La Ligua que se pasa a consignar, identificándose mediante Oficio Nº 32 de fecha 07/01/2025 del SEREMI MINVU, son los que se consignan a continuación:

N°	Nombre calle o pasaje	Tramo	Metros Lineales	Aporte Comité (M$)	Aporte Municipio Programa (M$)	Monto Sub Total Aporte MINVU (M$)	Costo Mayor Valor Límite Interesados (M$)	Valor Total Proyecto (M$)
1	LOS MOLLES	19 DE JUNIO HERMANOS ARAVENA WILLIAMS	348	0	0	94.015	55.481,00	149.496
2	EL CRISOL	JULIO MONTT Y SAN JOSÉ DE LA DEHESA	43	0	0	21.762	11.547,00	33.309
3	SARGENTO ALDEA	PORTALES Y ORTIZ DE ROZAS	94,5	0	0	45.611	17.871,00	63.482
Total Selección			**486**	**0**	**0**	**161.388**	**84.899**	**246.287**

Y de acuerdo al reglamento del programa realizará dos reuniones de socialización con los vecinos. En la primera reunión se entregará la información de los trabajos de pavimentación que serán ejecutados y se establecerán canales de participación a los Comités de Pavimentación, que les permitan formular oportunamente sus observaciones al avance y calidad de los trabajos de pavimentación. En la segunda reunión, el Comité de Pavimentación entregará un Acta de Conformidad de la correspondiente obra de pavimentación y una evaluación de su participación en todo el proceso de aplicación del Programa, considerando el cumplimiento del objetivo del Programa y de sus expectativas, en relación al producto que se le entrega y a su participación. El Serviu deberá proporcionar a los Comités de Pavimentación información escrita sobre uso y cuidado de las obras de pavimentación que en esa oportunidad se entregan al uso público.

El gasto que irrogue la ejecución de este Convenio, se imputa también a futuros ejercicios presupuestarios, en la medida que exista disponibilidad para ello y se cumplan los requisitos que hagan procedente el desembolso, toda vez que las obras de que se trata se ejecutarán durante los años 2025 – 2026.

OCTAVO:

Según lo estipulado en la reglamentación vigente, SERVIU llamará a licitación sólo aquellas obras de las comunas cuyas Municipalidades hayan suscrito los Convenios y efectuado el aporte si correspondiese, pudiendo en caso de incumplimiento, informar a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para que ésta redistribuya los fondos disponibles.

NOVENO:

El SERVIU se compromete a informar al Municipio la Programación de las Licitaciones de las obras de pavimentación objeto del presente Convenio, posteriormente el nombre de la empresa adjudicataria y las fechas de inicio. Los representantes del Municipio y de los Comités de Pavimentación, podrán participar del acto de recepción de las Obras de Pavimentación, oficiando oportunamente el día del acto de Recepción de las Obras, para permitir la participación del Municipio y de los representantes de los comités de Pavimentación.

DECIMO:

Una vez firmado el presente convenio el Municipio deberá remitirlo al SERVIU, para iniciar el proceso de Licitación. El reglamento del programa exige los siguientes documentos, los que deben ser remitidos por el Municipio:

- Acta de Sesión del Concejo Municipal, con la aprobación del presente Convenio.
- Decreto Alcaldicio que Aprueba el presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO:

Considerando que el Programa de Pavimentación Participativa es un programa concursable con participación tripartita, la I. Municipalidad no exigirá el pago de derechos y permisos a las empresas ejecutoras por concepto de ocupación de vía pública y/o ejecución de obras, adoptando las medidas pertinentes al efecto, mediante la dictación de los actos administrativos que correspondan.

DÉCIMO SEGUNDO:

Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la I. Municipalidad cautelar el uso de ellas con relación a las solicitudes de peso para las cuales fueron diseñadas, así como ejercer su administración en tanto bienes nacionales de uso público, de conformidad a la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DÉCIMO TERCERO:

En todo lo no previsto en el presente Convenio se aplicará lo dispuesto en el Decreto y en la Resolución singularizadas respectivamente, en las cláusulas primera y segunda del presente Convenio, que se entienden forma parte integrantes del mismo.

SEXTO:

A continuación, se detallan los montos de aportes del 34° Llamado Programa de Pavimentos Participativos de la comuna de La Ligua:

NUMERO FICHA	COMUNA	TRAMO	COSTO TOTAL PROYECTO S (M$)	APORTE MINIMO REGLAMENTARIO (M$)		APORTE PROYECTO INGENIERIA (M$)	APORTE POR SUBSIDIO A COMITÉ (M$)	APORTE EQUIP. PUBLICO (M$)	APORTE POR EXCEPCION (M$)	APORTE POR SUPERACION AL VALOR LIMITE (M$)	APORTE POR REGLAMENTO MUNICIPALIDAD (M$)	MONTO TOTAL DE APORTE (M$)		
				COMITE	MUNICIPALIDAD							COMITE	MUNICIPALIDAD	SERVIU
20005	LA LIGUA	PORTALES Y ORTIZ DE RAMAS	67.482	3.193	2.737	1.368	0	0	4.562	17.871	0	0	12.871	45.611
20007	LA LIGUA	SUBS MONT Y SAN JOSE DE LA DEHESA	33.989	2.736	1.386	684	0	0	2.052	11.547	0	0	11.547	22.762
20010	LA LIGUA	10 DE JUNIO HERMANOS ARAVENA WILLIAMS	109.816	14.102	5.641	2.820	0	0	16.923	55.481	0	0	55.481	54.335
SUBTOTAL COMUNA LA LIGUA			246.287	19.471	9.684	4.911	0	0	24.314	84.899	0	0	84.899	161.388

El Municipio y los comités quedan exentos de cancelar aportes. La exención anteriormente señalada, corresponde exclusivamente a los aportes requeridos como mínimos reglamentados (financiamiento compartido), no considerándose para estos efectos los financiamientos extras o complementarios Municipales de las postulaciones correspondientes a aportes mayores al mínimo reglamentario, en virtud de lo establecido en Resolución Exenta N°1820 de 2003 y su Modificación incorporada por Resolución Exenta N°1587 de fecha 05 de noviembre de 2020.

Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de $ 246.287.000 (Doscientos cuarenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil pesos) que se enterará de la siguiente manera:

El SERVIU aportará la suma de $ 161.388.000 (Ciento sesenta y un millones trescientos ochenta y ocho mil pesos) aporte que se imputará al subtitulo 31 Ítem 02 del Presupuesto respectivo.

El Municipio aportará la suma total de $ 84.899.000 (Ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil pesos) los cuales corresponden a:

- $ 0 (Cero pesos) para Obras del Programa de Pavimentación Participativa
- $ 84.899.000 (Ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil pesos) por superación al valor límite
- $ 0 (cero pesos) aporte comité

De acuerdo a Ord. N° 94 de fecha 23 de enero de 2025 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, se pagarán, en una cuota con fecha 30 de mayo de 2025.

Estos aportes deben imputarse a la cuenta 215.33.03.001.001, Programa de Pavimentos Participativos.

La comuna de La Ligua no cuenta con botadero municipal, por lo que la empresa a cargo de ejecutar las obras de pavimentación debe ser la encargada de buscar en botaderos privados en la comuna o en las comunas vecinas para poder trasladar escombros asociados a la ejecución del proyecto de pavimentación.

SEPTIMO:

El SERVIU licitará y contratará las obras, para lo cual, entre otras labores, preparará los antecedentes técnicos y administrativos correspondientes, elaborará las bases de la licitación, las correspondientes especificaciones técnicas, adiciones y aclaraciones; llamará a licitación, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente, con el proponente seleccionado el contrato de ejecución de obras de pavimentación y desarrollará la labor técnica y administrativa correspondiente, incluyendo la inspección y recepción de las obras, como asimismo la aprobación para cursar los Estados de Pago pertinentes.

DECIMO CUARTO:

El presente Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del SERVIU, otro en poder del Gobierno Regional y otro en poder del Municipio.

PERSONERÍAS:

La personería de doña Nerina Paz López como Directora (S) del SERVIU de la Región de Valparaíso, consta en Resolución Exenta RA 272/423/2025, registrado el 31 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. La personería de don Patricio Pallares Valenzuela como Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua consta en la Sentencia de Proclamación de Alcalde Elecciones Municipales 2024, de fecha 30 de noviembre del 2024

NERINA PAZ LOPEZ
DIRECTORA (S)
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ACC/EFC/RMH/PHM/PLL

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPTO. JURIDICO

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 51/2025.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 14 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 09 de abril de 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA Y RATIFICA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO AD REFERÉNDUM 34° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65, LETRA J) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA COMPROMETER EL APORTE MUNICIPAL Y ASÍ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

	PROYECTOS SELECCIONADOS I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA		
Calle o Pasaje	**Aporte MINVU ($)**	**Aporte Municipal ($)**	**TOTAL PROYECTO ($)**
Los Molles	$ 94.015.000.-	$ 55.481.000.-	$149.496.000.-
El Crisol	$ 21.762.000.-	$ 11.547.000.-	$ 33.309.000.-
Sargento Aldea	$ 45.611.000.-	$ 17.871.000.-	$ 63.482.000.-
TOTAL	**$161.388.000.-**	**$ 84.899.000.-**	**$246.287.000.-**
%	**65,53%**	**34,47%**	**100%**

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 11 de abril de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

OF. ORD. Nº: 094 /

ANT. : **ORD N°479 (SEREMI MINVU)**

MAT. : **Informa programación de aporte municipal del 34° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.**

LA LIGUA, 23 ENE 2025

DE : **PATRICIO PALLARES VALENZUELA**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : **RODRIGO MUÑOZ HENRIQUEZ**
JEFE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
SEREMI MINVU

Luego de saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado mediante Ordinario N° 479, informo a Ud que el Aporte Municipal para el 34° llamado del programa PAVIPAR se girará desde la cuenta 215.33.03.001.001.

La fecha del ingreso del aporte correspondiente al municipio, y el cual asciende a $84.899.000, se realizará a más tardar el día 30 de mayo del presente año.

Se informa además que el Municipio de La Ligua, no cuenta con botadero Municipal autorizado, por lo que la empresa a cargo de ejecutar las obras de pavimentación deberá ser la encargada de buscar botaderos de carácter privado que existan en la comuna o en comunas vecinas, para poder trasladar escombros asociados a la ejecución de los proyectos de pavimentación.

Sin otro particular, saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de La Ligua

FVL/KVV/kvv
DISTRIBUCIÓN:
- ✓ SR. Rodrigo Muñoz Henríquez, Jefe Departamento de Programación Física y Control, SEREMI MINVU, Bellavista 168, piso 13 Edificio Centenario, Valparaíso
- ✓ Archivo Secpla.
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Administración y Finanzas